





DECRETO EXENTO: Nº 1230

Litueche, 15 de Noviembre de 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Las actividades programadas con motivo de la entrega de recursos a organizaciones sociales como resultados de los proyectos Fondeve y asignación de recursos a organizaciones deportivas año 2022.
- Que la Administración ha dispuesto realizar una ceremonia con atención a los dirigentes que participarán en la recepción de los recursos.
- El Memorandum N° 270 de DIDECO (S) mediante el cual solicita la compra de insumos.
- Que se han realizado procesos de licitación por contrato de suministro para proveer de insumos necesarios, según ID 1743-40-LE22 declarado inamisible y 1743-46-LE22 declarado desierto.
- La cotización del proveedor Soc. Comercial San Roberto Ltda., Rut 77.041.270-6
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.
- Lo señalado en el Reglamento de Ley de Compras Públicas, que cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios y estas han sido declaradas desiertas o inadmisibles y los bienes o servicios son indispensable para el organismo, procede acudir a la modalidad de trato directo para el suministro de bienes, por esta razón, se acude a la modalidad de trato directo.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, el Art. 10, Nº 7, letra l) del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE mediante la Modalidad de Trato Directo, la adquisición de insumos para atención de dirigentes sociales que anticiparán de la ceremonia de entrega de recursos Fondeve y Fondos Deportivos año 2022.
- **2.- GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Soc. Comercial San Roberto Ltda., Rut 77.041.270-6, por el valor de 133.140.- (ciento treinta y tres mil ciento cuarenta pesos) con impuesto incluido.
- 3.- IMPUTESE el presente gasto Presupuesto Municipal vigente año 2022

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/raa.

Distribución:

pali

Archivo Dirección Ad. Y Finanzas

- Archivo Of, de Partes.

POR ORDEN-DEL SR. ALCALDE

CLAUDIA SALAMANCA MORIS Administradora Municipal